

RESOLUCIÓN N° 360 / 19.
REF: RESOLUCIÓN DOM N°327/19
DEJA SIN EFECTO AUTORIZACIÓN DE
ENAJENACIÓN DE UNIDADES

VISTOS:

1. La Resolución DOM N°327 de fecha 25.10.2019 que autoriza la enajenación de las unidades que se indican.
2. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial N°230 de fecha 04.11.2019.
3. La Resolución Rectificatoria N°358 de fecha 04.12.2019 que rectifica y complementa el Certificado de Recepción Definitiva Parcial N°230 de fecha 04.11.2019.
4. El Certificado de Recepción Definitiva Total N°233 de fecha 11.11.2019.
5. La Resolución Rectificatoria N°359 de fecha 04.12.2019 que rectifica y complementa el Certificado de Recepción Definitiva Parcial N°233 de fecha 11.11.2019, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
6. El ingreso de correspondencia DOM 201902434 del Sr. Víctor Quiroz C. que solicita rectificación de resolución N°327/19.

CONSIDERANDO:

1. El Art. 10 de la Ley N°19.537 del Régimen de Copropiedad inmobiliaria.
2. El Art.135 de la Ley General de urbanismo y Construcciones.
3. El Art. 53 de la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1. **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución DOM N°327 de fecha 25.10.2019 que autoriza la enajenación de las unidades que se indican.
2. **DEJAR CONSTANCIA**, que con posterioridad a la presente Resolución, se emitirá una nueva Resolución de Autorización de Enajenación.

CONCÓN, 04.12.2019


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.


JLZ/RLB/rlb.

- Interesado
 - Conservador
 - Expediente DOM CRDE-2748
 - Archivo Correlativo
 - S.I.I.-
- (ING 201902434)